JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Piso segundo
Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bello, 17 de enero de 2024

Dentro del presente proceso ordinario laboral de **PRIMERA** instancia, promovido por el señor **MARÍA NOHELIA RIOS MUNERA** contra de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.,** y de **FABRICATO S.A.,** se entiende notificada la demanda por conducta concluyente a los demandados y se incorporan al plenario los memoriales que anteceden, por medio de los cuales los apoderados de los demandados presentaron las respuestas a la demanda, con el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 31 ibidem.

Se procede a señalar fecha para que tenga lugar la celebración de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN a DECRETO DE PRUEBAS** para el día **05 DE JULIO DE 2024 A LAS 09:00 AM.**

Se le hace la advertencia a las partes, que deberán comparecer obligatoriamente de conformidad a lo estipulado en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral.

Finalmente, se le reconoce personería al Dr. BEATRIZ LALINDE GOMEZ como apoderada de PORVENIR S.A., y a la doctora STEFANIA GOMEZ OQUENDO como apoderada de FABRICATO S.A., en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

notificado
por ESTADOS No. 5 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 18 de enero de 2024

_____
Secretaria